REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/MINE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 05 de Mayo de 2.023.-

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 86 de la Directora de Gestión de Personas solicitando el convenio de suministro de material de aseo.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 488.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Decreto Exento Nº 1.311 de fecha 27.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Preguntas Licitación ID 3838-72-L123.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 13.04.2023.
- 9. Decreto Exento Nº 1.577 de fecha 13.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
- 10. Orden de Compra Nº 3838-250-SE23, en estado aceptada.
- 11. Contrato de prestación de servicios.
- 12. Garantía Nº 116101WEB-F, por Fiel Cumplimiento del contrato.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro material de aseo.
- Qué, el servicio se financiará con recursos "Materiales y Útiles de Aseo", Número de Cuenta Nº 215.22.04.007.001.001.

DECRETO EXENTO Nº 1.901

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- 1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 05 de Mayo del 2.023, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor COMERCIALIZADORA MADAGASKAR SPA, RUT: 77.278.937-8, por un monto de \$ 4.000.000 IVA Incluido, por convenio de suministro de librería.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

(01)

C. c.:

- Alcaldía - Administración y Finanzas

ETARIO